



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL DEL 9 DE MARZO DE 2021

En el Salón de Actos del Castillo del Compromiso, sito en Plaza Compromiso, del municipio de Caspe, siendo las veinte horas dos minutos del día nueve de marzo de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, D. Joaquín Llop Ráfales, asistido por el secretario D. Asier Casado Álvarez, se reúnen los Sres. Consejeros:

1. D. Roberto Cabistany Díaz
2. D. Luís Felipe Cervera Valimaña
3. D^a María Trinidad Pina Muniente
4. D^a Virginia Rufin Barberán
5. D. Francisco Javier Sergio Nicolás García
6. D. Fernando Taberner
7. D. Joaquín Llop Gracia
8. D^a Ana María Jarque Garcés
9. D. Cristian Poblador Guardia
10. D. Ramón Repollés Lacueva
11. D. Agustín Moré Ferrer
12. D. José Miguel Albiac Centellas
13. D. Francisco Javier Domenech Villagrasa.
14. D. José Francisco Brunet Roc
15. D. Iñaki Solé Sabaté
16. D. Juan Fernández Carrión
17. D. José Manuel Jarrod Ortiz
18. D^a María Carmen Valen Carceller
19. D^a Alicia Clavería Domingo
20. D^a Elisa Beatriz Ventura Horta
21. D. Rafael Lumbreras Ortega
22. D. Víctor Prats Hospital
23. D. Rafael Guardia Maza

Constituyéndose el Pleno Comarcal en sesión ordinaria con el quórum necesario y con los requisitos legales exigidos y abierta la sesión por el Sr. Presidente, declarada pública, se inicia la sesión.

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2020.

Toma la palabra el Sr Presidente para preguntar a los asistentes si alguien tiene algo que puntualizar.

D. José Francisco Brunet comenta que, en el último párrafo, no refleja como deberían pagarse las becas, es para ayudas de urgencias y la palabra becas no encaja dentro.



Realizada la puntualización, se somete a aprobación, quedando el acta aprobada por unanimidad de los Srs. Consejeros asistentes.

2. TOMA DE POSESIÓN COMO CONSEJERO COMARCAL DE D. ANTONIO TUDÓ HOSPITAL.

D. Antonio Tudó Hospital toma la palabra para tomar posesión del cargo de Consejero Comarcal, leyendo en maellano el juramento cuyo tenor literal es el siguiente:

“Prometo cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del estado y el Estatuto de Autonomía de Aragón como norma institucional básica”

El Sr. Presidente da la bienvenida al Consejero y le desea lo mejor en el tiempo que queda de legislatura.

D. Rafael Lumbreras se congratula por la nueva incorporación de este compañero y está seguro que lo hará muy bien.

D. Francisco Javier Domenech comenta que siempre es un placer que haya gente que vaya sumándose al carro político. Sabiendo su compromiso como defensor del territorio, está seguro que se lo va a pasar bien en CHA.

D. Cristian Poblador quiere desearle lo mejor en esta etapa, le da la bienvenida y espera que aporte todos sus conocimientos al Consejo Comarcal.

D. Francisco Javier Nicolás le da la bienvenida y a trabajar por esta Comarca y nuestros pueblos.

3. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE PRESIDENCIA DEL 446/2020 HASTA 527/2020 Y DEL 1/2021 HASTA 86/2021.

El Sr. Presidente pregunta si, de los Decretos que aparecen en la relación de los aprobados en este periodo y que ya se trataron en la Comisión Informativa, algún Consejero desea alguna aclaración, en cuyo caso cede la palabra.

Dña. Alicia Clavería pregunta por el Decreto 25/2021 y 57/2021 relativos a unas partidas de taxi, cree tener claro a qué se debe, pero le gustaría que se lo confirmaran.

El Sr. Secretario le responde que le remitirá la información relativa a estos decretos por correo electrónico.

Dña. Alicia Clavería pregunta por el Decreto 59/2021 relativo a la solicitud a CEDEMAR para la formación de español para extranjeros.

El Sr. Secretario explica la información relativa a la solicitud de formación realizada.

Dña. Ana María Jarque informa que es un curso de español en el que CEDEMAR aporta el 80% y el resto lo aporta Comarca. Está previsto para octubre-noviembre, dos cursos de 30 horas. Es la segunda vez que se solicita, ya se ha realizado otros años.

Dña. Alicia Clavería pregunta por Decreto 520/2020 – Hay una factura por un reportaje fotográfico de instalaciones y equipo de gobierno, pregunta si es para alguna revista.



D. José Miguel Albiac explica que son las fotografías que se realizaron para incluir en el contenido de la página web de la Comarca.

Dña. Alicia pregunta por qué solo aparece el equipo de gobierno en dicho reportaje fotográfico. Se queja porque el resto también son consejeros y deberían aparecer todos.

D. José Francisco Brunet comenta que, de los decretos 493-515, becas de atención a la infancia. Se ha publicado el nombre de los usuarios, en el decreto de Presidencia no aparece el nombre, sólo consta el número de expediente. Los datos son privados, hay una ley de protección de datos.

El Sr. Secretario explica que esto está hecho del registro interno al que no tiene acceso nadie, por eso en los expedientes internos aparece.

Dña. Alicia Clavería comenta que sólo aparece en los de atención temprana.

D. José Francisco, comenta que, con el protocolo de protección de datos, se debería tener cuidado con el tema de la publicación de nombres.

D. Francisco Javier Nicolás considera que, las ayudas de urgencia y las becas, no tienen el mismo tratamiento.

D. Francisco Javier Domenech comenta es una concesión directa porque no hay reglamento. Entienden que es un pequeño error contra la privacidad de la gente.

Quedan enterados.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO QUE REGULA LAS BECAS DESTINADAS AL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA DEL BAJO ARAGON CASPE/BAIX ARAGO CASP.

Dña. Ana María Jarque explica que es una continuidad con el que había anteriormente. Ahora se elimina la dirección hacia Fundación Atención Temprana y el usuario puede elegir a que asociación puede acudir de la Comarca, no se contemplan empresas

Se incorpora una baremación de copago, que ya estaba contemplado en el convenio anterior.

Los expedientes serán valorados por el trabajador social de referencia.

D. Rafael Lumbreras comenta que, ellos, en comisión se abstuvieron. Van a cambiar el voto hacia afirmativo, la única aclaración, trámite de expediente, quien tendrá la última palabra a la hora de resolverlo.

Dña. Ana María Jarque Art. 16 el expediente lo tramitará el trabajador social de referencia y, en su caso, el órgano competente.

D. Francisco Javier Domenech comenta que quien da el visto bueno será el coordinador. Explica que hasta ahora la instrucción la realizaba el trabajador social y posteriormente pasaba a Coordinador. Se ponían de acuerdo o una sola persona decidía. Hasta ahora una de las personas decía que era una competencia exclusiva y decidía, por eso ha habido quejas.

D. Rafael Lumbreras ruega que, viendo cómo está el protocolo, que los responsables extremen la vigilancia y control de la tramitación de los expedientes.

D. Francisco Javier Domenech, comenta que no habían caído en el detalle y considera que complica que la decisión sea de una persona, complica la fiabilidad. Entiende perfectamente el convenio de 6 meses, no entiende que, a la hora de abrir el abanico de competencias, se ponga entre asociaciones. Por ello, se excluye a la empresa Loga que es la que ha ganado de concurso con el Gobierno de Aragón. De 0 a 6 años. Nosotros estamos excluyendo a esta empresa.



D. Francisco Javier Nicolás pregunta si da también Loga de 6-14 años.

D. Francisco Javier Domenech responde que no lo sabe, pero que se les está excluyendo en estas becas. Considera que se debería conocer Loga de 0-6 años.

El Sr. Presidente explica que no tenían conocimiento de esta empresa Loga de 0-6 años.

D. Francisco Javier Nicolás explica que puede desaparecer perfectamente la palabra coordinador. Se basa todo en los requisitos del anexo 2 junto al IPREM. No habría problema en incluir a empresas.

D. Francisco Javier Domenech si esa empresa cumple, lleva a niños de comenta que de 0-6 años y si damos beca y esa empresa no sigue, esos niños ya han tenido unos profesores y entonces, les obligamos a que tengan otros.

Dña. Ana María Jarque comenta que no tiene problema en que se abra a empresas.

D. José Francisco Brunet cree que es necesario hacer estos cambios para que funcionen correctamente. En cuanto al tema del coordinador, lo que él haría es que el trabajador social que inicie el expediente, sea el que termine el expediente completo.

D. Cristian Poblador explica que se está comentando que el coordinador no puede tener la última palabra, pero eso no soluciona nada, ya que la decisión la acaba teniendo una única persona, el trabajador social o el coordinador. Si hay informes facultativos, del trabajador social y del coordinador, no para qué los pisen, sino para qué lo pueda valorar el equipo de gobierno.

D. José Francisco Brunet añade que, una vez hechos los expedientes, los trabajadores pueden poner en común y salir una idea clave con los baremos correspondientes.

D. Francisco Javier Nicolás comenta que, en el art. 20 del reglamento, se contempla una comisión técnica de trabajo entre ellos.

D. José Francisco Brunet comenta que esas mesas de trabajo se deben hacer. Considera que debe haber un seguimiento y un consenso.

El Sr. Presidente comenta que debe haber una confianza de los expedientes, lo que pide es que se confíe en el trabajo de todas y cada una de las partes.

D. Francisco Javier Domenech comenta que, D. José Francisco Brunet, habla de experiencias anteriores, que decisiones suyas, eran ninguneadas por el coordinador por haberse atribuido las funciones. Considera que, si el informe del coordinador y el del trabajador social de baremaciones distintas, que se lleven a la mesa para decisión. Comenta que la confianza no se puede encontrar en la coordinación de servicios sociales, porque vieron cómo se les desviaban los fondos de ayudas de emergencias sin darse cuenta.

El Sr. Presidente, no entiende que, si hubo algún indicio, que no lo pusiera en conocimiento.

Se da paso a la votación en la que, con los votos a favor de todos los Sres. Consejeros asistentes, el reglamento es aprobado por unanimidad.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA BAJO ARAGON CASPE / BAIX ARAGÓ CASP Y LA FUNDACIÓN ATENCIÓN TEMPRANA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL ATENCIÓN TEMPRANA DE CASPE. 1ER SEMESTRE AÑO 2021.



Dña. Ana María Jarque explica que se ha prorrogado únicamente por 6 meses, como se va a publicar el reglamento de becas para que puedan elegir dónde acudir, se mantiene para que los niños no queden desatendidos hasta que entre en vigor el reglamento.

D. Rafael Lumbreras comenta que este punto va ligado con el anterior, en comisiones se abstuvieron, y van a cambiar el sentido del voto, quiere matizar que el coordinador actual estuvo trabajando en Fundación Atención Temprana, y quiere redundar en el control, solicitar control para que cuando se deriven las becas, no se incurra en prevaricación.

D. José Francisco Brunet comenta que van a mantener el sentido del voto y confían en la responsabilidad del equipo de gobierno, van a votar a favor y esperan que haya una buena reglamentación de este convenio.

Dña. Ana María Jarque explica que se han actualizado las baremaciones y que se solicitan las justificaciones y se presentan en tiempo y forma.

D. Rafael Lumbreras comenta que le preocupa cómo se realizan las valoraciones.

D. Cristian Poblador, confía en la gestión de la Sra. Consejera.

D. Francisco Javier Nicolás, es un paso previo para no dejar los niños sin servicio hasta que entre en vigor el reglamento aprobado.

Se da paso a la votación en la que, con los votos a favor de los Sres. Consejeros asistentes, se aprueba el convenio por unanimidad.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL TRÁMITE DE DECLARACIÓN COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO DE ARAGÓN LA RECREACIÓN DE LA BATALLA DEL EBRO DE FAYÓN.

D. Roberto Cabestany explica que el Ayuntamiento de Fayón solicitó al Gobierno de Aragón que declarara fiesta de interés turístico de Aragón la Recreación de la Batalla del Ebro de Fayón. Siguiendo los trámites, el Gobierno de Aragón solicita un informe a Comarca, el cual ha sido elaborado por la técnico de turismo, y que es favorable puesto que cumple los requisitos necesarios para este tipo de eventos.

D. Rafael Lumbreras comenta que van a seguir manteniendo el voto de comisión informativa. Incide en que les parece que es un enriquecimiento cultural para la Comarca, da muestras que no se deben volver a cometer los mismos errores de antaño y, por último, comenta que él ha estado allí y es una gran representación de lo que ocurrió y cree que hay que dar un apoyo incondicional a la misma.

D. Francisco Javier Domenech comenta que él es quisquilloso con el tema de la guerra civil, antidemócratas, asesinos, etc. contra la legalidad vigente, y ganan los malos, y se va a recrear que ganan los malos. Comenta que preguntó en comisión porque no ha visto la memoria de actuaciones, no se ha adjuntado la memoria del expediente, no se sabe si es una recreación o una exaltación del fascismo porque siempre podría ganar. No entiende con que finalidad se recrea. En caso de que se recrearan las batallas por días con distintos ganadores, lo entendería y estaría de acuerdo. Pero en caso de que siempre gana el mismo, sería una exaltación de los ganadores.

D. Roberto Cabestany explica que, el hecho de que gane un bando u otro, no tiene relevancia. Cada año es una temática diferente, escenarios y acontecimientos diversos de lo sucedido, y las recreaciones son distintas. No se hace una exaltación de los ganadores, se intenta documentar.

D. Ramón Repollés considera que, si el Sr. Domenech no ha asistido a la recreación, esté hablando así de un acto que no ha visto. Lo compara como si en la Fiesta del Compromiso, cada vez se eligiera a un Rey diferente.



D. Juan Fernández comenta que no es lo mismo nombrar un rey de forma democrática, como compara D. Ramon Repollés con la recreación de la Batalla del Ebro.

D. Francisco Javier Domenech explica que él es historiador y solo intentaba dar una visión más profesional de los hechos. Solo pide que se recreen todos los días de las batallas. Le ha encantado la explicación del Sr. Cabestany y como hacen la recreación con ese respeto. Añade que lo importante es que no se exalte lo que no se debe.

D. Rafael Lumbreras comenta que, el día que fue a la recreación dio la casualidad de que los republicanos tomaban las trincheras, se están recreando unos hechos acontecidos y merece la pena.

D. Roberto Cabestany explica que lo realiza una asociación, pero viendo la repercusión y las necesidades, tomo parte también el Ayuntamiento ayudando y colaborando en todo lo posible.

Se da paso a la votación en la que, con los votos a favor de los Sres. Consejeros asistentes, se aprueba por unanimidad el inicio de los trámites necesarios para la declaración de fiesta de interés turístico de la Recreación de la Batalla del Ebro.

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO COMARCAL PARA EL EJERCICIO 2021.

D. Francisco Javier Nicolás explica que son unos presupuestos con la finalidad de pasar página al COVID-19 y poder restablecer todas las actividades y servicios prestados por Comarca. Comenta que, con referencia al año anterior, sube, en el apartado de ingresos la mayor de las partidas viene por parte de la aportación del Gobierno de Aragón y también por los convenios con el Gobierno de Aragón, también explica la partida por las aportaciones de los Ayuntamientos.

Explica que, en el capítulo I, se ha previsto presupuestar nuevas plazas, auxiliar de convivencia, auxiliar administrativo, la auxiliar de turismo.

Capítulo II, servicios que se prestan por la Comarca en las materias que tiene competencias, explica los aumentos y desgloses de partidas. La partida mayoritaria es la de servicios sociales, también se han establecido en el área de deportes los convenios con distintas entidades. En Turismo se contemplan 6 guías de turismo para los meses de verano, en medioambiente se mantiene la aportación de la mancomunidad Nonaspe-Fabara, en Protección Civil se contempla una partida para la elaboración de un Plan de Emergencias, se mantienen la apuesta para ayudas a autónomos y asociaciones y se refuerza nuevas tecnologías, con la web y la gestión que se está realizando.

D. Rafael Lumbreras comenta que, en Comisión Informativa se abstuvieron porque habían tenido poco tiempo para revisar los presupuestos anuales. No han tenido tiempo para revisarlo en tan poco tiempo. Les han llamado la atención las partidas de atención protocolarias, que hay 7 partidas, publicidad y propaganda que hay 8 y otros gastos diversos que hay casi 30.000 euros. Partidas que no han aumentado tanto como a su grupo le hubiera gustado. En caso de que engordes una partida, la tienes que bajar de otro. Les hubiese gustado poder aportar alguna idea. No han podido proponer ninguna enmienda por el tiempo que han tenido. Se van a abstener, porque han sido incapaces de sacar jugo a este presupuesto enrevesado. Que conste la queja de la escasez de tiempo que han tenido para poder estudiar el presupuesto con lo importante que son para esta institución.

D. Francisco Javier Nicolás explica que, cuando se habla de atenciones protocolarias, aparecen cada una de las áreas a las que van destinadas, al igual que la de publicidad y propaganda, por ello, la que más sube es la de turismo, porque entienden que es la más necesaria. Cada una de las áreas que tiene esos gastos tiene su partida de gastos diversos.

En la mayoría de presupuestos de los Ayuntamientos, se presenta por económica, y él pensaba que todos los consejeros deberían estar acostumbrados a entenderlo por económica.

Añade que ojalá tuviesen mayor importe y no la necesidad de destinar tanto al covid-19. El año pasado se puso a disposición los alojamientos para positivos covid-19 y este año se han mantenido, espera que no se tenga que utilizar, pero por si acaso se han mantenido.



Comarca de
Bajo Aragón-Caspe
Baix Aragó-Casp

Entiende la escasez de tiempo, pero ha resultado complicado sacarlo adelante, se han sacado muchos borradores, pero el concepto básico es que, con el dinero que hay, se cubran todas las áreas.

D. Rafael Lumbreras, como se ha ido por lo sentimental respecto al covid-19, si lo importante es el tiempo, considera que se hubiera podido dejar el presupuesto para el mes que viene, y haberles dado más tiempo para poder estudiarlo.

D. Francisco Javier Domenech comenta que no se quejan nunca del tiempo, ellos también lo hacían así. Se queja de lo farragoso que se pone, siempre se ponía por áreas y no así porque es la exposición y de esa forma se ve claramente lo más dotado y lo que resulta más importante para la Comarca. Piden más claridad, por otra parte, se alegran que sea farragoso porque así indica que la filosofía del equipo de gobierno, también es farragosa.

D. José Manuel Jarrod comenta las partidas de atenciones protocolarias, como los gastos varios, entienden que es una cantidad muy importante, protocolos según cuales, quizá no se puedan destinar en tanto importe en estos tiempos. Les sorprende el incremento de las partidas de personal creando 6 nuevos puestos de trabajo que, aunque sean temporales, tiene entendido que no se puede crear y ampliar masa salarial creando puestos de trabajo. Entienden que la dotación para recogida de cartón es porque se sacará alguna licitación.

Presupuesto idéntico al del año pasado, no hay novedades, sólo el desglose de servicios sociales, siendo así, se podría haber facilitado con tiempo para presentar enmiendas. También hay nuevos convenios en deportes que ellos han avisado que son subvenciones directas que no contempla el Gobierno de Aragón.

D. Francisco Javier Nicolás explica que no se crean puestos nuevos, es temporal personal para un tiempo determinado. Se podría realizar mediante empresa, pero se ha considerado que es mejor de esta forma. Respecto a la palabra farragosa, se está utilizando en los Ayuntamientos así, y le recuerda a D. Francisco Javier Domenech que siendo Presidente él, se presentaban los presupuestos por económica.

Explica que las partidas en las que tienen en duda ya las vienen acarreado de ejercicios anteriores.

Informa que se han añadido partidas de dos áreas muy importantes como son Nuevas Tecnologías y Empresas. Se han creado nuevos convenios, y duda de la subvención directa mediante los convenios. Ha aumentado mucho el área de Servicios Sociales, lo más importante va destinado a ello.

Afirma que se podría haber retrasado más la presentación del presupuesto, y a él le hubiese gustado tenerlo incluso antes.

D. José Manuel Jarrod considera que, en vez de mediante convenios, igual el formato correcto es una línea de subvenciones mediante concurrencia competitiva.

Este punto del orden del día llevaba anexados 12 documentos, quiere preguntar en que van a destinar el remanente, inversiones, etc.

D. Francisco Javier Nicolás comenta que el Equipo de Gobierno está valorando a que se puede dedicar el remanente.

El Sr. Secretario explica que los remanentes pueden destinarse a lo que quieran puesto que este año las reglas fiscales están suspensas al igual que el año anterior.

D. Juan Fernández comenta que no está de acuerdo con que el presupuesto se ha hecho para dejar atrás al covid-19. En Protección Civil, las cifras son más o menos las de años anteriores, las partidas se repiten y solo se destina el 1% aproximado. Estamos en una situación extrema, y en las responsabilidades que tenemos desde Comarca, no se potencia nada Protección Civil. Ya hay un Plan de Emergencia en Comarca, lo que pasa que desactualizado. Considera que la política de esta Comarca no está potenciando Protección Civil.

D. Francisco Javier Nicolás añade que estos presupuestos están pensados para dejar atrás el covid-19 y no para el covid-19. El presupuesto de este año es el mayor de la historia para Protección



Civil. El plan lo asume la Comarca, aunque se entendía que era el Gobierno de Aragón quien debía hacerse cargo de esto, pero en este caso, lo va a sufragar la Comarca.

D. Cristian Poblador, ratifica lo que ha dicho D. Francisco Javier Nicolás, estos presupuestos son buscando la salida del covid-19 y con el optimismo de dejarla atrás. Se va a realizar una licitación para el papel cartón y envases y se ajustarán al servicio y a ley de contratos. Respecto a Protección Civil, están orgullosos de ellos, pero no solo se hacen acciones desde Protección Civil en esta Comarca, hay otros servicios como la máquina que han realizado un gran trabajo.

D. Juan Fernández puntualiza que, en situaciones de emergencia, no es comparable un año con otro.

Se da paso a la votación en la que, con los votos a favor de los Grupos Comarcales PP y Ciudadanos, el voto en contra del Grupo Comarcal PSOE y la abstención del Grupo Comarcal CHA, queda aprobado el presupuesto por mayoría absoluta.

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN SOBRE EL VIRUS DE LA SHARKA-M.

“Los Grupos Comarcales de la Comarca Bajo Aragón Caspe/Baix Aragó Casp, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevan al Pleno la siguiente Moción relativa al virus Sharka-M.

Para la elaboración del texto de la Moción, se ha tomado de referencia el Estudio del Impacto Económico redactado por el Ingeniero Técnico Forestal D. Angel Miguel Bes Rams, tras encargo de las entidades cooperativas de los municipios de Maella (Zaragoza) y Mazaleón (Teruel).

ANTECEDENTES

El virus de la Sharka (Plum pox virus, Potyviridae) es un organismo nocivo que causa la enfermedad de la Sharka, de consecuencias muy graves para los frutales de hueso y otras plantas del género Prunus. Los diferentes aislados del virus de la Sharka se clasifican en varios tipos que se diferencian por la gravedad de los daños en las especies vegetales que infectan, así como por la capacidad de dispersión. El virus de la Sharka tipo Marcus (PPV-M o Sharka-M) es especialmente agresivo en melocotonero y nectarino, y su dispersión en el campo es muy eficiente. Se transmite por pulgones de forma no persistente y por material vegetal propagativo infectado.

Dada la situación fitosanitaria actual de este organismo nocivo en la Unión Europea donde, desde que se detectó por primera vez en Bulgaria en 1917, se ha ido extendiendo poco a poco a gran parte de sus zonas frutícolas, se han fijado medidas de prevención y lucha contra este organismo en Aragón, debido al elevado número de resultados positivos detectados en campañas pasadas en zonas de las comarcas de Bajo Aragón Caspe/Baix Aragó Casp (Zaragoza) y Matarraña/Matarranya (Teruel).

En la nueva legislación de sanidad vegetal, y en concreto en el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2072 de la Comisión, de 28 de noviembre, por el que se establecen condiciones uniformes para la ejecución del Reglamento (UE) 2016/2031, del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales, se ha pasado a considerar al virus de la Sharka, como un patógeno regulado no cuarentenario de la UE. Esta regulación incluye a aquellas plagas, patógenos y malas hierbas que se han extendido en gran medida por el territorio, pero cuya presencia en los vegetales para plantación no está permitida.

En los últimos años, Aragón se ha consolidado como el mayor productor de fruta de hueso de España. Son varias las comarcas en las que su economía depende, en gran medida, de estas producciones, como Matarraña y Bajo Aragón-Caspe, por lo que las medidas de protección adoptadas por la aplicación en estas comarcas del artículo 15 de la ley 43/2002 de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal, han repercutido seriamente en la economía de estas comarcas. Las indemnizaciones contempladas en la legislación no cubren los futuros gastos y la viabilidad futura de las explotaciones, por lo que las 86



hectáreas arrancadas en 2020 y las 19,47 hectáreas arrancadas en 2019 pueden comportar la desaparición de las secciones de fruta de hueso de las cooperativas de la zona.

CONSIDERACIONES

- El hecho que las indemnizaciones recibidas por los expedientes de arranque, por Sharka-M, no cubran el Lucro Cesante de los productores de frutal de hueso, pone en cuestión la viabilidad de las explotaciones. Ya que las pérdidas medias para el agricultor en 10 años son de 40.906,06 €/ha.

- Los expedientes de Sharka-M no solo afectan a los agricultores, sino que también afectan económicamente a las secciones de frutal de hueso de las Cooperativas, con un daño directo de 165.167,00 €/año y una pérdida de facturación de 2.014.230,61 €/año.

- Los daños económicos descritos, también afectan en las economías municipales, ya por sí dañadas por la despoblación rural y su bajo PIB, respecto a las media autonómicas y estatales, así que se han calculado la pérdida de puestos de trabajo, en un total de 57, así mismo la disminución de la población y el PIB para la zona, será de 106 personas y -4,66% respectivamente.

- Las ayudas propuestas en el Estudio anteriormente mencionado, no solo ayudan directamente a los productores de frutal de hueso y las cooperativas, sino que impulsarán las economías locales, paliando la despoblación e impulsando nuevos cultivos, en que se reactivarán y se retroalimentarán la economía de la zona. Las ayudas ascienden a 4.766.262,15€ en 5 años.

- Asimismo, se necesitan unas ayudas directas para los productores con expedientes de Sharka-M, y también una modernización en los regadíos del Matarraña para poder ser competitivos en la producción de productos agrícolas.

Los Grupos Comarcales que presentan la Moción proponen al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Solicitar al Gobierno de Aragón que se indemnice a los agricultores de Maella y Mazaleón por las pérdidas sufridas como consecuencias del arranque de los frutales afectados por el virus de la Sharka-M.

SEGUNDO. Solicitar al Gobierno de Aragón su apoyo económico a las cooperativas de los municipios afectados, por la pérdida de facturación que origina la disminución en la percepción de subvenciones por OPFH.

TERCERO. Adherirse al “Estudio del Impacto Económico causado por Sharka-M en los productores de fruta de hueso, cooperativas y población de Maella y Mazaleón”, redactado por el Ingeniero Técnico Forestal D. Angel Miguel Bes Rams, tras encargo de las entidades cooperativas de los municipios de Maella (Zaragoza) y Mazaleón (Teruel).

CUARTO. Remitir certificación del presente acuerdo al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.”

D. Fernando Taberner explica que la que la moción es relativa al virus de la Sharka-M que afecta al melocotón. En esta Comarca hay frutales afectados en Maella, comenta que la moción es para solicitar la ayuda económica al Gobierno de Aragón para los agricultores afectados.

Informa que en la Comisión se llevó una moción en la que se y se pensó en nombrar a los municipios afectados Maella y Mazaleón, así como a las Comarcas afectadas, y ahora, se ha valorado que mejor se remita de forma individual.

D. Víctor Prats comenta que esta moción se presentó también en la Comarca del Matarraña y en el Ayuntamiento de Mazaleón para hacer presión ante de la Consejería de Agricultura. Considera que, aunque no se quiera dar mucha publicidad a este tema, hay que presionar al Gobierno de Aragón puesto que las ayudas son totalmente insuficientes para seguir. Opina que la primera versión que se presento es mejor.

D. Francisco Javier Domenech comenta que se ha hablado por parte de todos los portavoces, considera que es mejor no hacer excesivo ruido, las subvenciones que están dando actualmente son muy reducidas y creen que lo más conveniente que cada agricultor se haga responsable y vigile lo que pase.

Se da paso a la votación en la que, con los votos a favor de los Sres. Consejeros asistentes, es aprobada la moción por unanimidad.

9. INFORME DE PRESIDENCIA.

El Sr. Presidente explica la sentencia del recurso en referencia al coordinador de servicios sociales de la Comarca. Confirmando en lo principal, pero disminuyendo la indemnización a 1.000 euros.

D. Francisco Javier Domenech comenta que, de la lectura de la sentencia, la Comarca debe indemnizar con 1000€ y que el Presidente ceso al trabajador por represalias. La ley de bases régimen local sentencia que se puede cesar libremente al coordinador, el problema, es que se le ceso por represalias. No entiende como el Juez llegó a esa determinación. Desde un principio no entendió que no le llamara el abogado, recuerda la citación del juez a Comarca diciendo que, si los actuales dirigentes no son conocedores de los hechos, presenten aquellos que lo sean para hacer testimonios, el espero la llamada del abogado y no la recibió. Su sorpresa también fue cuando el abogado le dijo que no había hecho escrito de contestación a la demanda. El no conocía al abogado, según el convenio, el servicio jurídico de la Comarca, en este caso el Secretario, es quien decide si hay motivos para ir a juicio o no, y en caso de ir, es él quien propone el abogado, así que, el Secretario anterior de la Comarca busco al abogado correspondiente.

Añade que el coordinador despreciaba al secretario, le pedía informes y otra documentación y el coordinador no presentaba nada. No tenía derecho a decidir el abogado el coordinador, debía ser el Secretario quien lo solicitara. Entró el Justicia de Aragón, el Colegio de Trabajadores Sociales, organizaron una manifestación en contra en Zaragoza, etc. Por ello, el Juez tuvo una idea preformada de que esto era un acoso escandaloso.

Que el abogado no tuviera ninguna palabra de parte de la Comarca le parecía muy raro. Que se haya rebajado la indemnización marca que el trabajador tampoco tenía toda la razón.

El Sr. Presidente no tiene la misma opinión. Comenta que él estuvo en el momento del juicio, y se defendió correctamente a la Comarca. Le recrimina a D. Francisco Javier Domenech que diga que no conocía al abogado, confió en el criterio del Secretario y no se puso en contacto con el abogado elegido, entiende que el trabajo que estaba realizando era nulo. Toda la documentación que pidió el abogado que eligió el Secretario que había en el puesto en ese momento, se le hizo llegar.

D. Francisco Javier Domenech comenta que, al decir que no conocía al abogado, se refiere que no lo conocía previamente. Tuvo solo un mes de Presidencia.

El Sr. Presidente, le corrige en que no se preocupó por el teléfono. Hasta después de la primera sentencia no se preocupó y no le pidió el teléfono del abogado.

D. Francisco Javier Domenech comenta que le pidió el numero al Sr. Presidente porque estaba convencido de que no se lo iba a dar.

El Sr. Presidente finaliza diciendo que hay una sentencia, que se acata, y que si no se muestra lo contrario, el coordinador de servicios sociales tienen la confianza del equipo de gobierno.

No habiendo moción ni punto de urgencia.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Rafael Guardia comenta que el ruego va encaminado a la recogida de envases, ha sido malo el último año. Pide que se haga un seguimiento de la recogida.



Comarca de
Bajo Aragón-Caspe
Baix Aragó-Casp

D. Cristian Poblador comenta que ha sido un año duro, se encontraron con unos pliegos en licitación, que no respondían a las necesidades del servicio, estaban mal redactados, eso hizo que sólo se presentara una empresa y fue la ganadora. Era un contrato de un año prorrogable a otro, ha estado ejerciendo el contrato durante un año más una prórroga de medio año. Los pliegos no coincidían con la frecuencia necesaria, se tuvo que hacer modificación presupuestaria para aumentar las recogidas, etc. En esta nueva licitación se han hecho los deberes, se ha puesto un método de seguimiento mediante GPS para saber en cada momento donde está el camión y cuanto le cuesta cada recogida. Se ha aumentado las recogidas . Se ha contemplado poder pedir posibles penalidades. Se está pensando en la imposición de una penalidad por la avería de dos camiones en la recogida de contenedores soterrados, y el seguimiento está siendo férreo.

D. Víctor Prats informa en Maella están llenos los contenedores de envases.

D. Cristian Poblador comenta que, en todos los municipios menos Caspe, se recoge ahora 2 veces a la semana y en Caspe 3. Defiende que muchos de los problemas vienen de la mala gestión de los ciudadanos con los envases.

Dña. Alicia Claveria pide que se envíen las actas de las Juntas de Gobierno a la oposición.

D. Francisco Javier Domenech quiere emplazar a la Consejera de Servicios Sociales para que, en el siguiente Pleno, les expliquen las actividades del 8-M.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas treinta minutos, por la Presidencia, se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados en el principio, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Joaquín Llop Ráfales

D. Asier Casado Álvarez